

ACUERDO DE SUBSANACIÓN DE ERRORES PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL , publicada en la página Web de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales el día 20 de Julio de 2018, se observan los siguientes

Vista la PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, se observan los siguientes

HECHOS

1. La Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, realizó la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formuló PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA LÍNEA 11 DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL (MODALIDAD MIGRANTES), publicada en la página Web de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales el día 20 de Julio de 2018

2. Que en el Anexo I de la Propuesta Provisional de Resolución arriba mencionada, figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que tiene la consideración de beneficiarias, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarían resultando beneficiarias definitivas.

3. Sin embargo, se ha producido un error en dicho Anexo I de la propuesta provisional mencionada, en lo referente al apartado de Cuantía Propuesta a la Entidad

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CENTRO SOCIO-CULTURAL ADULTOS "ZAIDIN"

CIF Entidad Solicitante: G18028951

Expediente SISS: (DPGR)521-2018-00000102-15

Puntuacion: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: TODOS SOMOS ZAIDIN

Cantidad Total Propuesta: 8.362,18 Euros

A los anteriores hechos le corresponde los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 15 de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen la competencia de la Comisión de Evaluación.

2. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las



Avda.Sur, nº13
18071. Granada
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	/KqcrVbPlju6VCmfo80oUQ==	Fecha	23/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//KqcrVbPlju6VCmfo80oUQ= =	Página	1/2



Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio ó a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho ó aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

SE ACUERDA

1. Subsanan el error arriba mencionado ya que los datos referentes a la Entidad ASOCIACION CENTRO SOCIO-CULTURAL ADULTOS "ZAIDIN" deben figurar en el **ANEXO I** de la Propuesta Provisional, en los términos siguientes:

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CENTRO SOCIO-CULTURAL ADULTOS "ZAIDIN"

CIF Entidad Solicitante: G18028951

Expediente SISS: (DPGR)521-2018-00000102-15

Puntuacion: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: TODOS SOMOS ZAIDIN

Cantidad Total Propuesta: 8.362,17 Euros

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO MARTÍN TORICES

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNÁNDEZ



Código Seguro De Verificación:	/KqcrVbPlju6VCmfo80oUQ==	Fecha	23/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//KqcrVbPlju6VCmfo80oUQ=	Página	2/2

